



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000074-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4454067 - 2]

Visto, el INFORME TÉCNICO N°000017-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH, de fecha 13 de enero 2023, registro de expediente N° 4454067-1 y expediente de fecha 12 de enero del 2023 con registro de expediente N° 4454067-0 y demás documentos (08 folios útiles) que se adjuntan sobre **Licencia Con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento de Familiar (madre)**;

CONSIDERANDO:

Que; el recurrente solicita licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de un familiar (madre) la misma que es concedida de acuerdo al Artículo 24 literal e) del Decreto Legislativo N° 276 y en su artículo 112° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM;

Que; de acuerdo al Art. 24 literal e) del Decreto Legislativo N° 276 menciona: que son derecho de los servidores públicos de carrera, hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que; según el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su artículo 112° señala: "la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor";

Que; mediante **OFICIO N°014-2023-C"PB"-D-F.** de fecha 12 de enero del 2023, el Director de la I.E. "PERU BIRF"- Pueblo Nuevo, eleva expediente de licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar (madre) del trabajador administrativo de servicio (contratado) José Luis Pacherez Huaman a partir del 25 de diciembre al 01 de enero del 2023 (08 días), deceso ocurrido en provincia distinta a su centro de labores y según código de registro N°5001223623 RENIEC (Acta de Defunción);

Que; del estudio y análisis del expediente visto, se ha determinado que cumplen con los requisitos de Ley, informado por el director de la I.E. "PERU BIRF"- Pueblo Nuevo, para conceder dicha licencia por fallecimiento de familiar (madre); por lo que el Coordinador de Personal dispone se proyecte la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; ; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; Ley N°31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023"; Ley N° 27444; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales de la UGEL Ferreñafe; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque; y Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER, LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR (MADRE) a la Servidora Administrativa, cuyas referencias se detallan a continuación:

1.1. **APELLIDOS Y NOMBRES** : **PACHERREZ HUAMAN JOSE LUIS**
REGISTRO DE EXPEDIENTE : 4454067-0 -2023
DNI : 45003150



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000074-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4454067 - 2]

FECHA DE NACIMIENTO : 13/03/1988
REGIMEN LABORAL : D. Ley N° 276
CARGO : Trabajador de Servicio
JORNADA LABORAL : 40 horas
CENTRO DE TRABAJO : I.E "PERÚ BIRF"
LUGAR : Pueblo Nuevo
VIGENCIA : Del 25/12/2022 al 01/01/2023
DÍAS : 08 días
MOTIVO : Por fallecimiento de Huamán Barrios Julia (madre)
FECHA DEL DECESO : Ferreñafe, 24/12/2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución, a las partes interesadas, a las direcciones y oficinas de la UGEL– Ferreñafe, de conformidad a lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 13/01/2023 - 18:49:46

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
13-01-2023 / 16:44:00

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
13-01-2023 / 17:52:11